

# NORMAS DE ACCESO Y ESTANCIA DE MASCOTAS EN EL CENTRO COMERCIAL EL ROSAL

Se permite la entrada de mascotas al Centro Comercial El Rosal con las limitaciones incluidas en estas normas, por lo que al acceder con tu mascota se entiende que se aceptan y respetarán.

1. Si tu mascota es un perro, deberá ir siempre en tus brazos, dentro de un transportín o caminando junto a ti en todo momento con una correa corta (no extensible, para evitar tropiezos). Nunca puede estar suelta por el Centro Comercial.
2. Si tu mascota no es un perro, deberás llevarla siempre en su transportín.
3. Si tu mascota es un perro calificado como “PPP” (perro potencialmente peligroso) debe ir, además de sujeto con una correa no extensible ni mayor de un metro, con un bozal adecuado a sus características morfológicas y cumplir con todo lo indicado en la normativa vigente en cada momento.
4. Se permite el acceso de una única mascota por persona.
5. Podrán acceder a El Rosal por cualquiera de las entradas de clientes y transitar en las zonas comunes, a excepción de las escaleras y rampas mecánicas por el peligro que representan para las propias mascotas. Por la propia seguridad de tu mascota muévete entre plantas usando los ascensores (aunque recuerda intentar dar preferencia en su uso a personas con movilidad reducida, embarazadas y personas mayores).
6. Entra con tu mascota exclusivamente en aquellos locales que sean “Pet Friendly” (identificados con un distintivo “Establecimiento Pet Friendly”). En caso de duda consulta con el local, en nuestra web o con nuestro Punto de Atención al Cliente. Cada establecimiento de El Rosal es el único responsable de permitir o denegar el acceso de mascotas en su interior.
7. No se permite la estancia de mascotas en los espacios comunes interiores de la zona de restauración. En el interior de los establecimientos hosteleros serán los propios locales los que determinen si permiten o no su entrada.
8. No está permitido que las mascotas se suban al mobiliario del Centro Comercial, ni dejarlas solas atadas en cualquier punto de El Rosal.
9. No permitas que tu mascota realice sus necesidades dentro de las instalaciones del Centro Comercial (ni en el interior ni en el exterior).
10. Evita acudir con tu mascota si es una hembra en celo, ya que este ciclo puede alterar el comportamiento de otra hembra o macho que se encuentre en

las instalaciones. La misma precaución es aplicable si tu mascota no tiene completas sus vacunaciones y/o desparasitaciones, ya que podría perjudicar a otros animales que se encuentren en las instalaciones del Centro Comercial.

11. Evita venir con tu mascota si no es muy sociable.

12. Está prohibido el acceso de mascotas a los cuartos de baño, salas de lactancia, áreas infantiles, salas de exposiciones y sala coworking (exceptuando a los perros de asistencia).

13. El personal del Centro Comercial no puede asumir ninguna responsabilidad de vigilancia o custodia de las mascotas.

14. El Centro Comercial podrá limitar el acceso de mascotas por aglomeraciones o por seguridad de los visitantes y de los propios animales.

15. El Rosal se reserva el derecho de admisión a mascotas:

- que ladran de manera frecuente a personas o animales extraños o es habitual que haga sus necesidades donde no toca.
- que se encuentren visiblemente debilitadas, enfermas o que no presenten las debidas condiciones de higiene.
- que tengan un comportamiento visible o potencialmente agresivo.
- que presenten peligro o aparenten características que pongan en riesgo el normal funcionamiento del centro, así como el confort y la seguridad de los clientes, locales, colaboradores y demás mascotas.
- en aquellos eventos que se desarrollen en las zonas comunes del centro comercial.

16. El Rosal se reserva el derecho a:

- solicitar el abandono del Centro Comercial al propietario de cualquier mascota que incumpla cualquier punto recogido en estas normas.
- solicitar el abandono del Centro Comercial a cualquier propietario y su mascota que perturbe o amenace el bienestar y la seguridad de los clientes, tanto por cuestiones de comportamiento, como por cuestiones de ruido o higiene.

17. Todas estas normas serán aplicables tanto en las plantas comerciales como en el aparcamiento y los espacios exteriores del Centro Comercial.

18. Al acceder a El Rosal, el tenedor del animal asume la guardia, custodia y responsabilidad absoluta del mismo por lo que, en consecuencia, asumirá cualquier responsabilidad derivada del comportamiento del animal, eximiendo expresamente al Propietario del Centro Comercial El Rosal, así como a sus

gestores y empleados por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales que la mascota pueda ocasionar en su estancia en el Centro Comercial.

19. El tenedor y/o propietario del animal, según corresponda, asumirá la responsabilidad civil, administrativa y/o penal que se derive de la propia tenencia o propiedad del mismo por el comportamiento del animal, y mantendrá completamente indemne al Propietario del Centro Comercial El Rosal, sus gestores y empleados ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se presente por estos hechos asumiendo expresamente el tenedor y/o propietario del animal el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudieran tener lugar, entre los que se encontraría, en todo caso, el abono de los costes incurridos para la adecuada defensa del asunto.

20. Más allá de los requisitos previstos en las presentes normas, los propietarios de mascotas que accedan a El Rosal deberán cumplir con la legislación estatal, autonómica y local vigente en materia de tenencia, protección, control y cuidado de las mismas.

21. El Rosal se reserva la facultad de modificar estas normas generales de acceso y estancia de mascotas, en cualquier momento, de acuerdo con las políticas y protocolos que se consideren más adecuados para la seguridad y salubridad de los visitantes.

## **LO TENEMOS TODO PREPARADO PARA QUE TU MASCOTA ESTÉ A GUSTO EN EL ROSAL**

–Préstamo de correas, bozales y bebederos de agua en el Punto de Atención al Cliente.

–Bolsas para recogida de heces, en caso de imprevisto, en el Punto de Atención al Cliente.

–En caso de necesidad y/o urgencia, contacta con el teléfono 987 406 592.

¡Muchas gracias por seguir las normas y ayudar para una buena convivencia!